



Interlocutorio	Nº 0696 de 2020
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00204 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Hans Christian Stockle con CE. 32.8012
Demandado (s)	Herederos indeterminados y determinados de Israel Santamaría Gallego con CC. 98.659.820, teniendo como determinados a Yurani Andrea Espinosa con CC. 32.241.703 y Sebastián Santamaría Espinosa con CC. 1.001.578.162
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Habiendo vencido el término para cumplir requisitos para la admisión de la demanda el 01 de diciembre de 2020, sin que la parte actora se pronunciara al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

#### RESUELVE:

**Primero. Rechazar** la presente demanda por no cumplir la parte actora con los requisitos exigidos para la admisión de la misma, y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. La cual, por haberse presentado y tramitado virtualmente, se entenderá retirada una vez ejecutoriada la presente providencia.

**Segundo.** Archivar el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a831319553f935cf2edeca475b228bbdcf12be8d935aac608314b96ea51d9414

Documento generado en 15/12/2020 01:24:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>